

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO MENOR DE LIMPIEZA DE LAS SEDES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN MÁLAGA SITAS EN C/ TOMÁS DE HEREDIA, N.º 18 Y EN C/ SAN JACINTO N.º 7 DURANTE LOS MESES DE MARZO DE 2026 A MAYO DE 2026

La razón de la necesidad de un contrato menor de limpieza para las sedes sitas en C/ Tomás de Heredia, n.º 18 y C/ San Jacinto, n.º 7 de la Delegación Territorial mencionada más arriba radica en la necesidad de realizar las labores de limpieza de las mencionadas sedes desde el 01-03-2026 hasta el 31-05-2026, al carecer de los medios humanos y materiales para desempeñar estas tareas.

El presente contrato tiene un valor estimado máximo de CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (14.999,99 €) IVA no incluido. La facturación será mensual.

La empresa contratista deberá subrogarse en el personal de la actual contrata, relacionado a continuación, en los términos previstos en la normativa o Convenios Laborales en vigor y manteniendo la misma relación jurídica que la actual contrata mantiene con estos/as trabajadores/as.

Personal con derecho a subrogación				
Empleado	Fecha antigüedad	Código contrato	Porcentaje de jornada	Categoría
CAFEJU	10/07/12	100	100	RESP. EQUIPO
BUMAIS	07/10/09	100	100	LIMPIADORA
OMRO	14/12/07	200	50	LIMPIADORA
RAGAMA	12/06/06	200	37,5	LIMPIADORA
BEJUEV	26/10/23	200	75	LIMPIADORA

Para ello la empresa adjudicataria deberá disponer de un **plan de seguridad e higiene** para la realización del servicio suscrito por técnico competente.

El trabajo se prestará en la duración semanal y horario que se indica a continuación durante los meses que transcurren desde 01-03-2026 hasta el 31-05-2026:



- 80 horas semanales de lunes a viernes y desde las 7:30 horas hasta las 15:30 horas en la Sede ubicada en C/ Tomás de Heredia, n.º 18 de Málaga.

- 20 horas semanales de lunes a viernes y desde las 9:30 horas hasta las 13:30 horas en la Sede ubicada en C/ San Jacinto, n.º 5.

A continuación, se indican los servicios que han de prestarse en las distintas sedes con expresión de la frecuencia con que han de llevarse a cabo y sin que interfieran en el normal desarrollo de la actividad administrativa. Las frecuencias indicadas deben entenderse como frecuencias mínimas, es decir, si en alguna zona se apreciara suciedad, el personal de limpieza deberá limpiarla aún cuando se hubiera cumplido la frecuencia indicada.

**- Frecuencia DIARIA:**

- Barrido y fregado de suelos en despachos, oficinas, sala de reuniones, pasillos, entrada, puertas exteriores, escaleras de acceso a las diferentes plantas, vías de acceso (incluyendo rampas, zonas cubiertas exteriores y cubiertas transitables), ascensores y espejos (tantas veces como sean necesarias para que permanezcan en perfecto estado) y demás zonas comunes, empleándose los productos adecuados a cada tipo de superficie o, en su caso, el aspirado de los suelos que, por sus especiales características, no admitan fregado diario. Especial incidencia en los accesos a las instalaciones para que en todo momento se encuentren en perfectas condiciones.
- Limpieza y desempolvado de las mesas de trabajo, asientos y mobiliario así como del mobiliario auxiliar tales como lámparas de mesa, de pie, percheros, objetos decorativos, teléfonos, ordenadores, pantallas, etc.
- Recogida y vaciado de papeleras, así como de papeles y todo tipo de residuos, en el interior (vestíbulos y zonas comunes) y en el perímetro exterior del recinto.
- Recogida de basuras en sus correspondientes bolsas, transporte y depósito en los contenedores municipales (siendo asumida por la empresa adjudicataria cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento de esta tarea).
- Limpieza en profundidad de aseos, fregado y desinfección de sanitarios, incluyendo espejos, griferías y elementos sanitarios, pavimentos y ambientes; reposición de papel higiénico, toallas, jabón, papel secamanos, etc. Los aseos públicos serán limpiados al menos tres veces al día, según la necesidad requerida.

**- Frecuencia SEMANAL:**

- Limpieza y desempolvado de sillas, estanterías, archivadores y resto de mobiliario.
- Limpieza de archivos.
- Limpieza profunda de mesas de trabajo, teléfonos, ordenadores, pantallas y otros elementos informáticos.
- Limpieza de mostradores, barandas y pasamanos.
- Limpieza de cristales interiores y exteriores, tanto de ventanas oscilo-batientes como mamparas acristaladas incluyendo elementos de decoración e interruptores de luz.
- Recogida y reposición de contenedores de papel y cartón, así como la destrucción y reciclado de los mismos.



RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		17/02/2026 09:58:54	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwuU21d8xj96nE70d3mx37323d	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- Suministro, instalación y reposición de contenedores higiénicos en cada uno de los aseos que cumplan una función colectora y esterilizadora.
- Cuidado y regado de plantas interiores (en periodo estival se realizará diariamente).
- Desempolvado de persianas, estores o similares del edificio.
- Barrido y limpieza de archivos y almacenes de todo el edificio.
- de elementos interiores de señalización e identidad corporativa.
- Supervisión semanal de las instalaciones por el encargado del centro, no obstante deberá tener disponibilidad 24 horas para urgencias.

**- Frecuencia MENSUAL:**

- Limpieza de rejas exteriores.
- Limpieza de marcos y puertas interiores, pomos de puertas, mamparas y paramentos de las mismas.
- Limpieza de luminarias y aparatos de iluminación, pulsadores de luz, cuadros, y adornos en general.
- Limpieza de letreros y escudos oficiales de las fachadas exteriores.
- Limpieza de alicatados en los aseos.
- Limpieza y desinfección del patio interior de la sede sita en Calle Tomás Heredia, 18.

**- Frecuencia BIMENSUAL:**

- Limpieza de ventanales interiores y exteriores (trabajo a realizar exclusivamente por los operarios de la empresa adjudicataria), incluyendo cierres, alféizares, aparatos de aire acondicionado y persianas, mamparas o elementos asimilados.
- Recarga de bacteriostáticos (y de pilas si es necesario). Se han previsto los siguientes bacteriostáticos por centro:

TOTAL	22
Sede sita en c/ Tomás Heredia, 18	16
Sede sita en C/ San Jacinto 7	6

**- Otros trabajos:**

- Limpieza de pintadas y retirada de carteles adheridos en fachadas de forma inmediata.
- Limpieza de cristales con carácter excepcional.
- En aquellos centros donde se celebren reuniones de trabajo, cursos o conferencias, la limpieza de la cristalería menor, menaje, enseres y aparatos electrodomésticos del office o similar.
- En aquellos centros que lo incluyan, reposición de ambientadores/difusores cuando sea necesario.

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		17/02/2026 09:58:54	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwuU21d8xj96nE70d3mx37323d	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- Limpieza de terrazas exteriores, balcones, forjados, herrajes, etc, así como retirada de papeles, bolsas, materiales orgánicos, que se depositen en las mismas. Especial atención a la limpieza de los sumideros.
- Cuando resulte necesaria una limpieza extraordinaria de alguno de los elementos anteriormente citados, debido a motivos imprevistos o accidentales, ocasionados por agentes meteorológicos, o por cualquier otra causa, ésta será ordenada de inmediato por la empresa adjudicataria a requerimiento motivado de la Administración, sin que esto suponga un incremento en el coste del contrato.
- Se atenderán las incidencias que se produzcan a lo largo de la jornada, disponiendo del personal necesario para ello de forma inmediata

Ello nos permite afirmar que dicha limpieza con el horario y frecuencia señalados más arriba permitirá una serie de ventajas como pueden ser las siguientes, entre otras:

La limpieza de las dos Sedes se contribuirá a mejorar la salud de los empleados públicos, o al menos a no empeorarla, porque la limpieza disminuirá o eliminará los gérmenes y bacterias que se encuentran entre la suciedad.

Dicha limpieza también contribuirá a reducir los riesgos de accidentes de trabajo como pueden ser resbalones, tropiezos, caídas, etc, contra objetos que en un momento dado pueden encontrarse en el suelo.

La mencionada limpieza también permitirá mantener un adecuado ambiente de trabajo sin suciedad, malos olores, obstáculos, etc. En definitiva, un ambiente de trabajo con un adecuado nivel de limpieza que es una de las razones por la que se celebra este contrato menor. Ello beneficia tanto a la empresa por la imagen que da al exterior como a los propios empleados públicos.

También reducirá o eliminará la aparición de plagas ya que la empresa se ha obligado a la vista del pliego de prescripciones técnicas que ha aceptado a realizar trabajos de desratización, desinsectación y desinfección siempre que fuera necesario.

A la vista de todo ello parece claro la necesidad de realizar un contrato menor en las fechas mencionadas mientras se tramita un contrato mayor por parte de esta Delegación Territorial.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD,  
FAMILIAS E IGUALDAD.

Fdo. Ruth Sarabia García

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		17/02/2026 09:58:54	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwuU21d8xj96nE70d3mx37323d	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	